



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA POBLACIÓN CON
DISCAPACIDAD TPPD

“DESARROLLO DE CAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD”

INFORME DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL A 30 JUNIO 2024



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Gerson Orlando Bermont Galavis
Secretario Distrital de Salud

Liliana Sofía Cepeda Amaris
Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial

Luz Marina Galindo Caro
Directora de Planeación Sectorial.

Astrid López Barrera
Profesional Especializada Equipo de políticas Dirección de Planeación Sectorial

Luis Alejandro Díaz Amaya
Profesional Especializado de la Dirección de Planeación Sectorial

Julián Alfredo Fernández Cuevas
Subsecretario de Salud Pública

María Belén Jaimes Sanabria
Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva

Claudia Milena Cuéllar Segura
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

María Victoria Carrillo Araújo
Profesional especializada Referente Técnica Política Discapacidad – Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Roberto Angulo Salazar
Secretario Distrital de Integración Social

Iván Osejo Villamil
Director de Análisis y Diseño Estratégico

Oscar David Garzón Alfaro
Subdirector de Diseño Evaluación y Sistematización

Diana Patricia Martínez Gallego
Directora para la Inclusión y las Familias

Olga Marcela Cubides Salazar
Subdirectora para la Discapacidad

Aluna Sánchez Trujillo
Profesional de Planeación de la Dirección para la Inclusión y las Familias

Ingrid Molina Berbeo
Profesional de Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Mario Alfonso Pardo Pardo
Profesional de Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Carolina Delgado Torres
Profesional de Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Karine Alejandra Bautista Flórez
Profesional Subdirección para la Discapacidad

Sebastián Otalora Moreno
Profesional de la Subdirección para la Discapacidad

Karenn Astrid Castellanos Duarte
Profesional de la Subdirección para la Discapacidad



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Ana María Cadena
Secretaría Distrital de Hacienda

Claudia Marcela Numa Páez,
Directora Distrital de Presupuesto

Jennifer Lilian Pabón Martínez
Subdirectora Técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Daira Muñoz Tandioy
Profesional Especializada de la Subdirección de Análisis y
Sostenibilidad Presupuestal

Karina Ospina Castañeda
Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Úrsula Ablanque Mejía
Secretaria Distrital de Planeación

Julio Alejandro Abril Tabares
Subsecretario de Planeación de la Inversión

Aidee Sánchez Corredor
Directora Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Daniel Ramírez Figueredo
Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Edward Daza Díaz
Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de
Desarrollo

Glosario

BogData: Sistema de información presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda

CDPCD: Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

CONPES: Consejo de Política Económica y Social

CTDD: Comité Técnico Distrital de Discapacidad

CRP: Certificado de Registro Presupuestal

EAPB: Empresa Administradora de Planes de Beneficios en Salud

EICD: Empresas Industriales y Comerciales del Distrito

EIPCD: Eficiencia de la Inversión en Población con Discapacidad, sus familias y cuidadores-as.

FDL: Fondo de Desarrollo Local

IDIPRON: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

JAL: Juntas Administradoras Locales

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PCD: Personas con Discapacidad

PMR: Productos, Metas y Resultados

PPDB: Política Pública de Discapacidad para Bogotá, D.C.

SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

SDIS: Secretaría Distrital de Integración social

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SDS: Secretaría Distrital de Salud

SEGPLAN: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital

SSA: Servicio Social Ambiental

TPPD: Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Contenido

1. Introducción.....	9
2. Objetivos.....	10
3. Descripción del proceso de marcación y acompañamiento para la marcación.	10
4. Análisis de resultados.	21
a. Análisis de marcación del impacto directo	25
i. Tipo de Gasto por Inversión.....	25
ii. Por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS	26
iii. Por Categorías y Subcategorías.....	30
iv. Por sectores y entidades.....	37
b. Análisis de marcación impacto indirecto	44
5. Conclusiones y recomendaciones.	48



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Índice de graficas

Gráfica 1. Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad TPPD.	11
Gráfica 2. Correlación entre los ejes de la Política Pública Distrital de Discapacidad para Bogotá D.C. – PPDB, con impacto en las Categorías del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad.....	13
Gráfica 3. Gastos e Inversiones Directas por ODS.....	27
Gráfica 4. Gastos e Inversiones Directas TPPD por categoría y subcategoría	31
Gráfica 5. Participación porcentual de Compromisos con impacto directo en por categoría y subcategoría.	34

Índice de tablas

Tabla 1. Ejes de la PPDB frente a las categorías del TPPD	14
Tabla 2. Distribución de sectores e indicadores en el TPPD	21
Tabla 3. Ejecución (compromisos) de recursos con Impacto Directo por tipo de entidad	26
Tabla 4. Gastos e Inversiones directas TPPD - Objetivo de Desarrollo Sostenible por Sector en SEGPLAN	28
Tabla 5. Gastos e Inversiones directas TPPD de inversión por categoría, subcategoría, sectores y entidades	36
Tabla 6. Recursos ejecutados con impacto directo del trazador TPPD por sector y entidad.	37
Tabla 7. Gastos e Inversiones indirectas (compromisos) TPPD por categorías	45
Tabla 8. Gastos e Inversiones Impacto Indirecto TPPD por categoría y subcategoría	46
Tabla 9. Gastos e Inversiones Impacto Indirecto TPPD por tipo de Entidad	47

1. Introducción

La marcación de trazadores presupuestales surge en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (2020-2024): “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en su Artículo 37 el cual indica que, “Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz”³. En virtud de lo anterior, Bogotá avanzó durante la vigencia 2021 en la construcción de la guía para el uso del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad denominada “Desarrollo de Capacidades e Inclusión Social de la Población con Discapacidad”, cuya implementación tiene un horizonte durante las vigencias 2022, 2023 y 2024.

Ahora bien, con el fin de continuar con el seguimiento a las políticas transversales, mediante el artículo 268 del Acuerdo 927 “Bogotá Camina Segura” el cual establece que, “La Secretaría Distrital de Hacienda, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, definirán los trazadores necesarios para el seguimiento a políticas transversales tales como la de equidad de género, niñez, jóvenes, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos, construcción de paz y los demás que se definan, así como la metodología para su reporte y consolidación.

Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, identificarán los recursos asociados a dichos trazadores y reportarán su cumplimiento.”

Esta herramienta ha aportado en la trayectoria del ciclo de la planeación y en la definición de los gastos de funcionamiento e inversión, que financian la puesta en marcha de acciones con enfoque de derechos para el desarrollo de capacidades humanas e inclusión social de la población con discapacidad, garantizando la transversalización y focalización del gasto.

En su proceso de implementación, se continúa dando cumplimiento a las directivas emitidas por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, relacionados con los lineamientos y cronogramas dispuestos para el diseño e implementación de la Guía del Trazador presupuestal para personas con Discapacidad-TTPD, cuyos contenidos, categorías y subcategorías guardan relación con la actual Política Pública de Discapacidad para Bogotá-PPBD, adoptada mediante el Decreto 089 del 06 de marzo de 2023, en relación a sus preceptos normativos, conceptuales y

estructurales.

El presente documento describe la marcación de la Administración Distrital en el Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad-TPPD para el primer semestre de la vigencia 2024. En este trazador, el impacto directo fue marcado por la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social y 15 Fondos de Desarrollo Local para un valor total de cuarenta y seis mil quinientos veintidós (\$46.522) millones de pesos de los cuales, cuarenta y cinco mil doscientos veintitrés (\$45.223) millones de pesos corresponden a la administración central y mil doscientos noventa y nueve (\$1.299) millones de pesos a los Fondos de Desarrollo Local -FDL a corte 30 de junio 2024. De la misma forma, se presenta la información de la marcación indirecta realizada por los diferentes Sectores.

2. Objetivos

- Analizar los gastos de funcionamiento e inversión destinados a la inclusión social de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad reportados por las entidades a través de los sistemas de información SEGPLAN y Bogdata.
- Monitorear el gasto público mediante seguimiento a los recursos marcados con impacto directo e indirecto, de los rubros de funcionamiento y los proyectos de inversión dirigidos a la población con discapacidad, asignados a las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito.
- Identificar las recomendaciones necesarias en términos de inversión y funcionamiento para seguir avanzando con la inclusión social de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad, ante el cambio de la administración.

3. Descripción del proceso de marcación y acompañamiento para la marcación.

En concordancia con las disposiciones y lineamientos de la Circular Externa SDH 05 del año 2021, la Secretaría Distrital de Salud-SDS y la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS como entidades líderes del TPPD, con el acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda, ha

orientado el diseño e implementación de los procesos de marcación presupuestal a partir del seguimiento a los recursos de funcionamiento y de los proyectos de inversión asignados a las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito¹, en sus impactos directos e indirectos. Al igual que en los informes del 2022 y 2023, el acompañamiento se ha constituido en las etapas: 1. Conceptualización y caracterización; 2. Elaboración de la guía del trazador, la cual define las categorías y subcategorías presentadas en la gráfica de número 1; 3. Capacitación y socialización de guías, documentos y explicación del procedimiento para la marcación y 4. Marcación y cuantificación en la apropiación presupuestal.

Gráfica 1. Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad TPPD.



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá. Guía para el Uso. Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad-TPPD. "Desarrollo de capacidades e inclusión social de la Población con Discapacidad. Bogotá. D.C. octubre 2021.

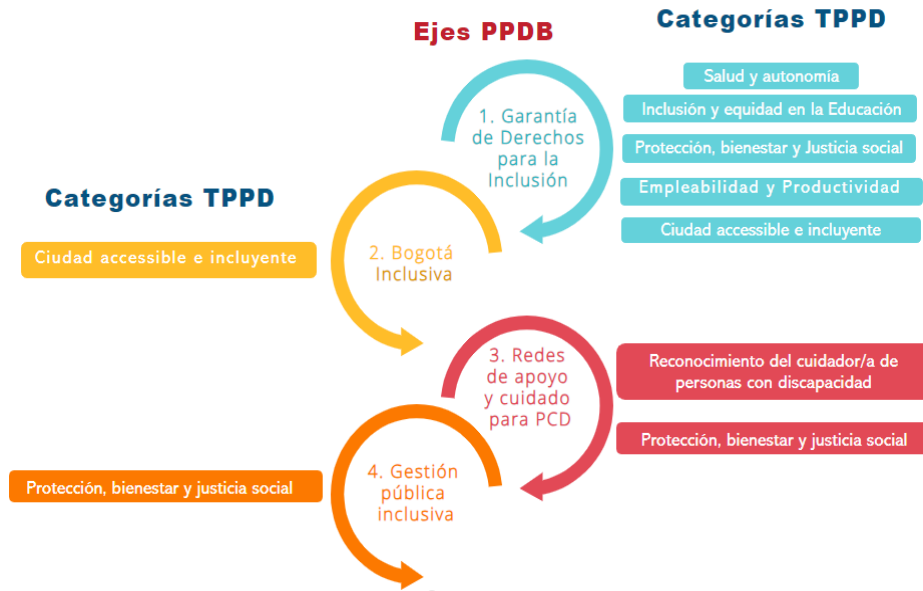
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente informe busca realizar un análisis descriptivo de los gastos de funcionamiento e inversión que aportan en la inclusión social de personas con discapacidad, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus familias con corte 30 de junio 2024, en el Distrito Capital, para lo cual, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

¹ Artículo 2 del Decreto Distrital 714 de 1996 ⁹. De la Cobertura del Estatuto. El presente Estatuto 1 Artículo 2 del Decreto Distrital 714 de 1996 ⁹. De la Cobertura del Estatuto. El presente Estatuto consta de dos (2) niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto Anual del Distrito Capital que comprende el Presupuesto del Concejo, la Contraloría, la Personería, la Administración Central Distrital y los Establecimientos Públicos Distritales que incluyen a los Entes Autónomos Universitarios. El Presupuesto General del Distrito incluirá el Presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local y el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, del Distrito Capital.

- Consolidación de la información marcada por las entidades del nivel central, y los Fondos de Desarrollo Local-FDL para los rubros de funcionamiento e inversión. Esta actividad estuvo a cargo de las SDH y SDP, quienes consolidaron de información de acuerdo con los reportes realizados por las entidades en los dos instrumentos dispuestos para la marcación: BogData y SEGPLAN.
- Remisión de la información de la marcación de noventa y dos (92) proyectos de inversión a las entidades líderes del TPPD, con la cual se construye el insumo principal e información para la elaboración de los informes periódicos, en los que se hace la descripción del proceso de marcación y el análisis de resultados.
- Remisión del informe, construido y avalado por las directivas de las entidades líderes, a las SDH y SDP, quienes verifican la consistencia de las cifras y realizan la gestión de publicación oficial del documento.

Por otra parte, y complementando las acciones desarrolladas en las etapas del proceso de acompañamiento para la marcación del TPPD, se destaca la socialización de los resultados del TPPD obtenidos durante la vigencia 2023 ante representantes de la población en diferentes instancias de participación como el Consejo Territorial de Planeación Distrital y el Consejo Distrital de Discapacidad. Así mismo, en el marco de las acciones del Sistema Distrital de Discapacidad, las entidades líderes han presentado los informes correspondientes al seguimiento de la marcación de las entidades, y se ha brindado asesoría en el desarrollo del proceso de marcación 2024 para la coordinación entre delegados técnicos y la oficinas de planeación de las entidades de la Administración Distrital que invierten recursos para la personas con discapacidad, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus familias en los programas, proyectos y servicios que están incorporados en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, y los productos del Plan de Acción de la PPDB. A continuación, se presenta la correlación entre las categorías y subcategorías del trazador con los ejes de la política que han sido significativos en el proceso de marcación actual.

Gráfica 2. Correlación entre los ejes de la Política Pública Distrital de Discapacidad para Bogotá D.C. – PPDB, con impacto en las Categorías del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad.



Fuente: Elaboración propia Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Discapacidad – primer semestre 2023.

Como se evidencia en la gráfica 2 y tabla 1, las seis (6) categorías del trazador presupuestal de discapacidad, tienen espacio en los cuatro (4) ejes de la PPDB, algunas de ellas se relacionan con más de un eje como la categoría de “Protección, bienestar y justicia social” que está relacionada con los ejes:

- Garantía de derechos para la inclusión, mediante el aumento del índice de inclusión social y productiva de las personas con discapacidad.
- Redes de apoyo y cuidado para personas con discapacidad, desde, el fomento de su participación a través de acciones pedagógicas y comunicativas, que llevan a alcanzar el restablecimiento de los derechos, la protección, justicia e inclusión social.
- Gestión pública inclusiva, busca el aumento en las capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial de discapacidad en las entidades del distrito buscando que todos los actores involucrados en la PPDB promuevan la protección, bienestar y justicia social de las PCD y personas cuidadoras de personas con discapacidad.

Sumado a esto, la categoría de “Ciudad accesible e incluyente” se relaciona con el eje “1. Garantía de derechos para la inclusión” y al eje “2. Bogotá inclusiva”. Esto dado que los ejes de la PPDB son transversales al ejercicio de la marcación y las categorías y subcategorías del presente trazador como herramienta indicativa en la ejecución del presupuesto de la administración distrital, por lo cual, tienen una conceptualización más puntual. A continuación, se presenta el ejercicio de asociación de productos del plan de acción de la PPDB con las categorías del TPPD.

Tabla 1. Ejes de la PPDB frente a las categorías del TPPD

Categoría del trazador	Subcategoría	Productos de Política
Salud y autonomía	Red de Cuidado Colectivo-Rehabilitación Basada en comunidad (RBC)	1.1.1 Red de cuidado y salud colectiva de la rehabilitación basada en comunidad (RBC) para población con discapacidad y afectaciones psicosociales.
		1.1.2 Certificaciones y Registro de Localización y Caracterización de las personas con discapacidad.
		1.1.38 Fortalecimiento técnico y financiero del componente de atención a personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.
		1.1.39 Aumento del porcentaje de recursos de inversión directa de cada Fondo de Desarrollo Local, orientado a la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.
		2.1.7 Informe de ejecución y metas de proyectos de inversión local para la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en las localidades del Distrito Capital.

Fuente: construcción propia entidades líderes SDS y SDIS, tomado de Plan de Acción de la PPDB, agosto 2024

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
Inclusión y equidad en educación	Permanencia y calidad en el sistema educativo	1.1.3 Matrícula de Personas con discapacidad en las Instituciones Educativas Distritales IED, en todos los ciclos y niveles educativos ofrecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
		1.1.4 Sistema de apoyos garantizado en las Instituciones Educativas Distritales con matrícula de estudiantes con discapacidad, según los apoyos requeridos, para el disfrute del derecho a la educación, en todos los niveles y ciclos (Docentes de apoyo pedagógico, intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos, mediadores pedagógicos y auxiliares de enfermería)
		1.1.5 Acompañamiento técnico y pedagógico a docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales, en la atención educativa a estudiantes con discapacidad desde enfoque diferencial, en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
	Acceso a educación superior	1.1.6 Convocatorias para la financiación del acceso a la educación posmedia pública y privada de personas con discapacidad en el distrito capital.
		1.1.34 Estrategias de difusión y socialización de las oportunidades de financiación para el acceso a la educación posmedia pública y privada de personas con discapacidad en el distrito capital.

Fuente: construcción propia entidades líderes SDS y SDIS, tomado de Plan de Acción de la PPDB, agosto 2024

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
Protección, Bienestar y Justicia Social	Inclusión social integral	1.1.27 Atención de Jóvenes con discapacidad en servicios para el desarrollo de capacidades y la inclusión social con enfoque diferencial en el marco de los servicios sociales de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social.
		1.1.28 Apoyos alimentarios en las modalidades de comedores comunitarios - cocinas populares, bonos canjeables por alimentos y canastas básicas (afro, rural e indígena) de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social otorgados a Personas con discapacidad
		1.1.29 Procesos de desarrollo de competencias y fortalecimiento de capacidades para personas con discapacidad.
		1.1.30 Atención de niños, niñas y adolescentes en procesos de articulación intersectorial para favorecer su inclusión en diferentes entornos de participación y la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias.
		1.1.31 Atención de personas con discapacidad mayores de 18 años a través de procesos de articulación intersectorial, para favorecer su inclusión en diferentes entornos de participación y la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias, en el marco de la competencia de la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.



Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
		1.1.32 Atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad (física, auditiva, visual que cuenten con autonomía para el desarrollo de sus actividades) en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, a través Modelo Pedagógico del IDIPRON para la inclusión social.
		4.2.1 Acciones de toma de conciencia frente a la inclusión de las personas con discapacidad a través de una articulación transectorial dirigida a actores del entorno público y privado.
		4.2.7 Evento de promoción de la transformación de imaginarios y cambio cultural para el reconocimiento de las habilidades y competencias de las personas con discapacidad, propiciando espacios de interacción y reflexión colectiva sobre sus derechos.
		5.1.4 Manuales de la Estrategia de prevención de la violencia Entornos Protectores y Territorios seguros, inclusivos y diversos, que incluyen el enfoque diferencial para personas con discapacidad
		2.1.6 Investigaciones y/o boletines de caracterización de la situación de la población con discapacidad publicados por medio del "Observatorio poblacional diferencial y de familias", empleando el enfoque diferencial y de género y que permitan generar recomendaciones de política pública
		1.1.20 Vinculación de Personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad a los programas que hacen parte del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos de Bogotá - SADA.
	Organizaciones de y para personas con discapacidad	2.1.3 Personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad formadas en procesos de participación, incidencia social, política y control social a través de los procesos de formación ofrecidos por la Gerencia Escuela de Participación del IDPAC
		2.1.9 Acciones de educación ambiental en Bogotá donde participan personas con discapacidad
		2.1.10 Acciones de gestión ambiental local en Bogotá donde participan personas con discapacidad
		2.1.4 Vinculación de organizaciones sociales de y para personas con discapacidad a la Ruta para el Fortalecimiento para la participación
		2.1.5 Fortalecimiento de Consejos Locales de Discapacidad para la participación ciudadana y la toma de decisiones
		2.1.2 Estrategia de formación en participación social incidente en salud para población con discapacidad
		2.1.1 Estrategias de fortalecimiento a organizaciones de y para personas con discapacidad y líderes que responden a necesidades diferenciales en salud de la población con discapacidad en el Distrito.
	Acceso a la justicia y capacidad jurídica	1.1.33 Estrategia de atención integral para población en situación de vulnerabilidad o riesgo que contempla atención a personas con discapacidad, para el acceso efectivo a los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
		servicios de la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		1.1.35 Prestación del servicio de valoración de apoyos para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad.
		5.1.7 Socializaciones de la Ley 1996 de 2019 dirigidas a personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras de personas con discapacidad para promover el ejercicio de la capacidad legal

Fuente: construcción propia entidades líderes SDS y SDIS, tomado de Plan de Acción de la PPDB, agosto 2024

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
Empleabilidad y productividad	Vinculación laboral de personas con discapacidad	1.1.19 Vinculación de Personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en el programa de formación para el desarrollo de habilidades financieras.
		1.1.22 Personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad vinculadas a programas de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial, que solicitan el servicio o son remitidas por la entidad competente.
		1.1.21 Vinculación de personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad productores rurales de Bogotá a los programas de fortalecimiento productivo y de capacidades comerciales dispuestos por la Subdirección de Economía Rural

Fuente: construcción propia entidades líderes SDS y SDIS, tomado de Plan de Acción de la PPDB, agosto 2024

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
Cuidad accesible e incluyente	Comunicación incluyente y accesible	1.1.12 Articulaciones con diferentes actores del ecosistema digital realizadas para la cualificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras en el manejo y uso de las TIC.
		1.1.13 Promoción de espacios de conectividad adecuados para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC por parte de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad.
		3.4.1 Capacitaciones para acompañar la implementación de ajustes razonables de accesibilidad y usabilidad en las páginas Web de las entidades públicas del Distrito Capital.
		4.1.1 Manual de Servicio a la Ciudadanía actualizado en el enfoque diferencial poblacional, donde se incluyan prácticas accesibles e incluyentes para la atención de personas con discapacidad en las entidades del distrito capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
		4.1.2 Diseño y ejecución de un proceso de formación para servidoras y servidores públicos (as) del Distrito Capital con énfasis en la identificación de buenas prácticas y experiencias exitosas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para derribar barreras en la atención a población con discapacidad.
		3.3.2 Acciones de comunicación y pedagogía dirigidas a promover las dinámicas de movilidad segura, incluyente y accesible.
		3.3.4 Campañas de comunicación con enfoque diferencial de personas con discapacidad, dirigida a los usuarios en general, que haga referencia a la cultura ciudadana y buen uso del Sistema Transmilenio.
		4.1.4 Acciones pedagógicas en ajustes razonables, accesibilidad y atención ciudadana desde el enfoque diferencial para la eliminación de barreras actitudinales, físicas y comunicativas, realizadas a servidores públicos y personal de apoyo de las Alcaldías Locales y nivel central de la Secretaría de Gobierno
		1.1.37 Ferias de atención a la ciudadanía dirigidas a las personas con discapacidad, familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad.
		4.2.6 Diseño y ejecución de una estrategia pedagógica de concienciación para la ciudadanía, con énfasis en las localidades, que fortalezca el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad para la construcción de una cultura ciudadana incluyente y sin barreras.
		1.1.36 Acciones comunicativas para la difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos y deportivos para personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras por localidad.
		1.1.26 Material accesible para las personas con discapacidad disponibles en las bibliotecas públicas de Biblored
		3.5.3 Servicios de interpretación de lengua de señas y guías intérpretes en la red pública integrada de salud.
		3.5.1 Servicio de intérprete en los eventos relacionados con escenarios/instancias/espacios de participación local y distrital para garantizar la comunicación accesible en el marco del derecho a la participación de las personas discapacidad auditiva .
	Movilidad y entornos accesibles e inclusivos	1.1.40 Subsidio para facilitar el acceso de las PCD al Sistema Integrado de Transporte Público, mediante un depósito mensual en sus monederos electrónicos (Tarjetas Inteligentes sin contacto -TISC)
		3.1.1 Seguimiento al Plan de Movilidad Accesible.
		3.1.2 Seguimientos periódicos a la flota accesible de los servicios urbano, complementario y especial del componente zonal del SITP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
		3.2.1 Adecuación de la infraestructura física de paraderos en términos de accesibilidad
		3.3.1 Estrategia de participación ciudadana con enfoque diferencial incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible para las personas con discapacidad, familias personas cuidadoras de personas con discapacidad
		3.3.3 Personas con discapacidad atendidas en el Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales - ORVI
		3.3.5 Encuentros de socialización sobre el Sistema Transmilenio dirigidos a personas con discapacidad.
		2.1.11 Actividades de divulgación y sensibilización en gestión integral del riesgo, atención y mitigación de desastres con enfoque diferencial, dirigidas a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad.
		3.5.2 Diagnóstico de caracterización de accesibilidad en la infraestructura educativa pública de Bogotá
	Vivienda digna y accesible	1.1.41 Subsidio distrital para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para hogares con por lo menos una persona con discapacidad.
		1.1.42 Estrategia de difusión y socialización de las oportunidades y ruta de acceso a subsidios de vivienda, dirigida a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en el distrito capital.
	Prácticas culturales, artísticas y recreativas y deportivas, accesibles e incluyentes	1.1.7 Actividades recreativas dirigidas a personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras en todo el transcurrir vital, que cuenten con las adaptaciones y ajustes razonables para el disfrute del tiempo libre.
		1.1.8 Sesiones de actividad física orientadas al desarrollo de hábitos de vida saludable y fortalecimiento de habilidades para la vida dirigidas a personas cuidadoras de personas con discapacidad, acorde a las condiciones y características específicas de esta población
		1.1.9 Atención de personas con Discapacidad en programas de formación deportiva.
		1.1.10 Apoyo técnico, científico y social a los deportistas con Discapacidad de alto rendimiento del registro de Bogotá.
		1.1.11 Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, en disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria.
		1.1.23 Estímulos dirigidos a personas con discapacidad para el apoyo de iniciativas, procesos y prácticas culturales, artísticas y patrimoniales de creación, formación y circulación
		1.1.24 Procesos de formación artística y cultural para Personas con Discapacidad de todo el transcurrir vital
		1.1.25 Actividades de fomento a la lectura, escritura y oralidad para personas con discapacidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
		2.1.8 Directorio de artistas y agrupaciones de discapacidad en Bogotá en el marco de lo establecido en el Decreto 813 de 2017
		4.1.3 Protocolo para la gestión de estrategias de transformación de factores culturales que promueven la discriminación múltiple y vulneran los derechos de las personas con discapacidad
		4.2.2 Eventos recreativos que promueva experiencias de reconocimiento y visibilización de habilidades y capacidades de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en todo el transcurrir vital.
		4.2.3 Actividades de visibilización de las expresiones y prácticas artísticas, culturales y tradicionales de las personas con discapacidad en el desarrollo cultural de la ciudad
		4.2.4 Actividades de reconocimiento y activación de espacios y procesos patrimoniales que garanticen la participación efectiva de personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad en todo el curso de vida, que permitan visibilizar y reflexionar sobre las diferentes experiencias de la población con discapacidad.

Fuente: construcción propia entidades líderes SDS y SDIS, tomado de Plan de Acción de la PPDB, agosto 2024

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
Reconocimiento y derechos del cuidador/a de personas con discapacidad	Servicios integrales para cuidadoras/es de personas con discapacidad	4.2.5 Eventos de transformación de imaginarios y cambio cultural dirigidos a mujeres con discapacidad y mujeres cuidadoras de personas con discapacidad.
		5.1.6 Red de cuidado y salud colectiva de la rehabilitación basada en comunidad (RBC) para personas cuidadoras de personas con discapacidad.
		5.1.1 Procesos de desarrollo de competencias y fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras de personas con discapacidad.
		5.1.2 Implementación del registro de personas cuidadoras de personas con discapacidad, participantes de las modalidades y estrategias del servicio de la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.
		5.1.3 Atención de Personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio que contribuyan al reconocimiento socioeconómico y la redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado
		5.1.5 Jornadas de socialización sobre las competencias de las Comisarias de Familia en temas de violencia en el

Categoría del trazador	Sub categoría	Productos de Política
		contexto familiar, dirigidas a personas cuidadoras de personas con discapacidad
	Productividad y empleabilidad para personas cuidadores /as de personas con discapacidad	1.1.14 Capacitación y acompañamiento para las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades productivas, unidades de negocio y microempresas.
		1.1.15 Fortalecimiento de emprendimientos por subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad del sector informal identificada por el Instituto Para la Economía Social - IPES.
		1.1.16 Alternativas comerciales de generación de ingresos en puntos comerciales, quioscos, puntos de encuentro y ferias institucionales asignadas para personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad o unidades productivas.
		1.1.17 Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) dirigidas a personas con discapacidad, y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad
		1.1.18 Atención de personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en la ruta de empleabilidad para la promoción de la inserción laboral.

Fuente: construcción propia entidades líderes SDS y SDIS, tomado de Plan de Acción de la PPDB, agosto 2024

4. Análisis de resultados.

Se identificaron treinta y ocho (38) entidades que realizaron la marcación al TPPD, de los cuales 11 entidades ejecutaron recursos con impacto directo y 27 entidades con impacto indirecto, contribuyendo en la planeación y definición de acciones con enfoque de derechos para el desarrollo de capacidades humanas e inclusión social de la población con discapacidad, distribuidos en 13 sectores a saber, como se describe a continuación:

Tabla 2. Distribución de sectores e indicadores en el TPPD

SECTOR / ENTIDAD
001 - Sector Gestión pública
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECTOR / ENTIDAD
Secretaría General
002 - Sector Gobierno Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Secretaría Distrital de Gobierno
003 - Sector Hacienda Secretaría Distrital de Hacienda
004 - Sector Planeación Secretaría Distrital de Planeación
005 - Sector Desarrollo económico, industria y turismo Instituto Distrital de Turismo Instituto para la Economía Social Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
006 - Sector Educación Secretaría de Educación del Distrito Universidad Distrital Francisco José de Caldas
007 - Sector Salud Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
008 - Sector Integración social Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud Secretaría Distrital de Integración Social
009 - Sector Cultura, recreación y deporte Fundación Gilberto Alzate Avendaño Instituto Distrital de las Artes Instituto Distrital de Recreación y Deporte Instituto Distrital del Patrimonio Cultural Orquesta Filarmónica de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECTOR / ENTIDAD
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
011 - Sector Movilidad Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. Instituto de Desarrollo Urbano Secretaría Distrital de Movilidad
012 - Sector Hábitat Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Secretaría Distrital del Hábitat
013 - Sector Mujeres Secretaría Distrital de la Mujer
016 - Localidades Alcaldía Local de Antonio Nariño Alcaldía Local de Barrios Unidos Alcaldía Local de Chapinero Alcaldía Local de Engativá Alcaldía Local de Fontibón Alcaldía Local de Kennedy Alcaldía Local de La Candelaria Alcaldía Local de Santa Fe Alcaldía Local de Suba Alcaldía Local de Sumapaz Alcaldía Local de Teusaquillo Alcaldía Local de Usaquén

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos financieros SEGPLAN – BogData realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda y Planeación. Corte: 30 de junio 2024.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos asociados a la marcación directa, se cuenta con un reporte en compromisos por valor de cuarenta y seis mil quinientos veintidós \$46.522 millones de pesos (fuente Segplan), los cuales se presentan a continuación:

- Secretaría Distrital de Integración Social. La entidad reportó compromisos por valor de cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres millones de pesos (\$42.593 millones) a nivel de inversión en temas relacionados con inclusión en diferentes entornos de las personas con discapacidad-PCD y servicios integrales para cuidadores.
- Secretaría Distrital de Salud, la entidad reportó compromisos por valor de dos mil seiscientos treinta y un millón de pesos (\$2.631 millones) en temas de Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC y servicios integrales para personas cuidadoras.
- Fondos de Desarrollo Local. Los Fondos de Desarrollo Local marcaron compromisos por valor de mil doscientos noventa y nueve millones de pesos (\$1.299 millones) con impacto directo, recursos orientados a acciones de acompañamiento para la atención integral en salud; RBC; inclusión social integral; fomento de organizaciones de PCD; servicios integrales para personas cuidadoras de personas con discapacidad; productividad y empleabilidad para personas cuidadoras de personas con discapacidad, y prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas accesibles e incluyentes.

Es preciso señalar que, a frente a los gastos de funcionamiento no se marcaron recursos para el periodo del informe.

Frente al comportamiento del gasto público orientado a promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, se analizaron como fuentes de información BogData y el Sistema de Seguimiento del Plan de Desarrollo-SEGPLAN.

En SEGPLAN, los recursos están asociados a las metas proyecto y los valores registrados son indicativos para la marcación con impacto indirecto, mientras que, en BogData los recursos están asociados a los productos, por tanto, las entidades reportan lo correspondiente a los Certificados de Registro Presupuestal-CRP.

Ahora bien, la marcación de presupuesto de inversión con impacto directo e indirecto en el presente trazador TPPD fue realizada en todas sus seis (6) categorías: 01. Salud

y autonomía; 02. Inclusión y Equidad en la Educación; 03. Protección, Bienestar y justicia social; 04. Empleabilidad y Productividad; 05. Ciudad accesible e incluyente y 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad.

Continuando, con la descripción presupuestal de las categorías del presente TPPD, se identifica que las tres (3) principales categorías con recursos comprometidos reportados con impacto directo son:

- 03. Protección, bienestar y justicia social.
- 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad.
- 01. Salud y autonomía.

En la marcación del primer semestre de 2024, los recursos de inversión aportan al cierre de brechas para las personas con discapacidad ya sea al interior de las entidades o de cara a la ciudadanía. Las categorías que solo contaron con compromisos con impacto indirecto son las de “Inclusión y Equidad en la Educación” y “Ciudad accesible e incluyente”.

Para el desarrollo de la descripción de la marcación de TPPD se establecieron cuatro (4) ejes de análisis: (i) Tipo De Gasto; (ii) Gastos e inversiones con impacto directo del TPPD de inversión según Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS; (iii) Gastos e Inversiones con impacto directo del TPPD de Inversión por Categorías y Subcategorías, y (iv) Gastos e Inversiones con impacto directo del TPPD de inversión por sectores y entidades – FDL.

a. Análisis de marcación del impacto directo

Los gastos con Impacto Directo del TPPD están compuestos por recursos de inversión; los gastos por funcionamiento no se registraron para este periodo.

i. Tipo de Gasto por Inversión

Los gastos e inversiones con impacto directo se consolidan a partir de dos (2) instrumentos de información: SEGPLAN y BogData.

Como se identifica en la siguiente tabla la entidad que marcó en mayor medida recursos con impacto directo es la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del proyecto de inversión 7771 - “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá” a través de sus cinco (5) metas proyecto de inversión. De igual manera, la Secretaría Distrital de Salud en el

marco del proyecto de inversión 7826 - “Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá” con sus cuatro (4) metas.

Para el trazador presupuestal, se evidencia que nueve (9) Fondos de Desarrollo Local-FDL marcaron recursos de forma directa mediante veintidós (22) proyectos de inversión.

A continuación, se presenta la ejecución de los recursos con impacto directo y por entidad:

Tabla 3. Ejecución (compromisos) de recursos con Impacto Directo por tipo de entidad

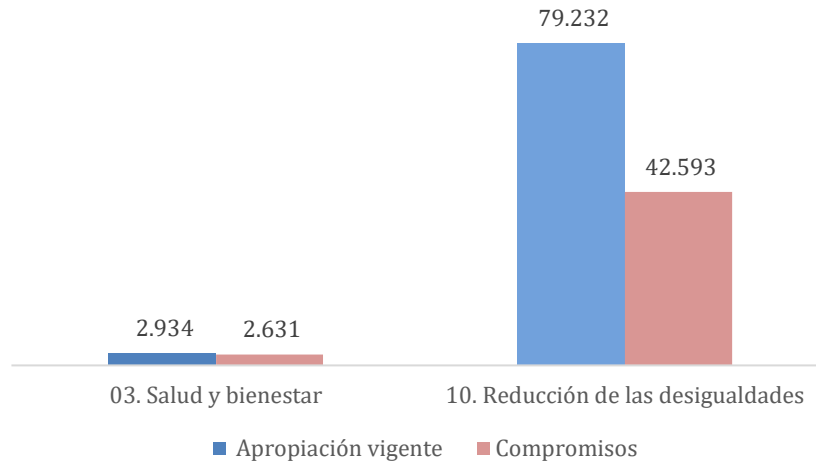
ENTIDAD	RECURSOS EJECUTADOS
Administración central	45.223
Secretaría Distrital de Integración Social	42.593
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	2.631
Alcaldías Locales	1.299
Alcaldía Local de Kennedy	705
Alcaldía Local de Santa Fe	126
Alcaldía Local de Fontibón	112
Alcaldía Local de Suba	104
Alcaldía Local de Usaquén	102
Alcaldía Local de La Candelaria	84
Alcaldía Local de Barrios Unidos	31
Alcaldía Local de Teusaquillo	24
Alcaldía Local de Chapinero	11
Total general	46.522

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos financieros SEGPLAN – BogData realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda y Planeación. Corte: 30 de junio 2024 “Cifras en millones de pesos”

ii. Por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS

El destino de los recursos asociados a los gastos e inversiones directas para el TPPD, según lo reportado en SEGPLAN a nivel de compromisos, corresponde a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible- ODS:

Gráfica 3. Gastos e Inversiones Directas por ODS



Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda y Planeación. Corte: 30 de junio 2024. "Cifras en millones de pesos".

El ODS 03. Salud y bienestar, dos mil seiscientos treinta y un millón de pesos (\$2.631 millones), marcado por la Secretaría Distrital de Salud/Fondo Financiero distrital de Salud con el proyecto de inversión 7826 –“Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá” que tiene como objetivo: “Incrementar la vinculación a 70.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es vinculadas/os a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades, prioridades y expectativas diferencia”. Recursos orientados a garantizar la cobertura sanitaria universal, que consiste en que todas las personas ingresen al sistema general de seguridad social en salud como derecho fundamental y partan desde la oportunidad de identificar los orígenes, características del funcionamiento y desempeño de las actividades de la vida diaria para alcanzar los mejores niveles de condición de salud, autonomía y participación.

El ODS 10. Reducción de las desigualdades, cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres millones de pesos (\$42.593 millones), marcado por la Secretaría Distrital de Integración Social con el proyecto de inversión 7771 - “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá” que tiene como objetivo: “Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social.” Recursos orientados a los procesos de inclusión de personas con discapacidad en los diferentes entornos, con

especial atención en el entorno educativo y entorno productivo. El detalle de esta inversión se presenta a continuación:

Tabla 4. Gastos e Inversiones directas TPPD - Objetivo de Desarrollo Sostenible por Sector en SEGPLAN

INVERSIÓN DIRECTA			
Entidad	Apropiación Vigente	Compromisos	EIPCD
03. Salud y bienestar			
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	2.934	2.631	90%
10. Reducción de las desigualdades			
Secretaría Distrital de Integración Social	79.232	42.593	4%
Total general	82.166	45.223	55%

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Corte: 30 de junio 2024. "Cifras en millones de pesos"

Las inversiones directas del TPPD por parte de dos (2) proyectos de inversión de los sectores Salud e Integración Social, se relacionan con los objetivos de desarrollo sostenible-ODS No. 3 Salud y bienestar² y el No.10 Reducción de las desigualdades³ (Naciones Unidas), respectivamente.

Con relación a la Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud, se relaciona el proyecto de inversión 7826 "Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá" cuyo objetivo principal es "Incrementar la vinculación a 70.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es vinculadas/os a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades, prioridades y expectativas diferenciales".

En relación con los ODS, el proyecto de Inversión 7826, es una alternativa presentada para responder al Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud-APS, que contempla en sus preceptos de atención integral e integrada, lo participativo, resolutivo, territorial, familiar y comunitario, dado que, la Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC. De esta manera, se considera la puerta de entrada a

² El objetivo es lograr la cobertura sanitaria universal y proporcionar acceso a medicamentos y vacunas seguras y asequibles para todos. Para superar estos contratiempos y abordar las persistentes deficiencias en la atención de la salud, se necesita una mayor inversión en los sistemas sanitarios con el fin de apoyar a los países en su recuperación y desarrollar resiliencia contra futuras amenazas a la salud.

³ Para reducir la desigualdad tanto dentro de los países como entre ellos es necesario distribuir equitativamente los recursos, invertir en la enseñanza y el desarrollo de capacidades, implementar medidas de protección social, luchar contra la discriminación, apoyar a los grupos marginados y fomentar la cooperación internacional para un comercio y sistemas financieros justos.

la ruta para la inclusión de la población con discapacidad, con las siguientes actividades:

- Desarrollar acciones de coordinación en la promoción de la salud y gestión del riesgo en población con discapacidad.
- Implementar acciones de RBC para el desarrollo de capacidades, autonomía y salud integral de las personas con Discapacidad en el territorio.
- Implementar acciones de RBC en grupos y redes de cuidadoras/es, como gestores de prácticas de salud y cuidado.
- Desarrollar acciones de RBC para Cuidadoras/es de personas en dependencia funcional moderada y severa.

Sumado a esto, la estrategia dinamiza un conjunto de acciones que facilitan la atención integral, organizada hacia la adquisición gradual de capacidades para la autogestión, empoderamiento en prácticas de cuidado y autonomía en los entornos de la vida cotidiana, incluyendo la participación en grupos, organizaciones y redes que protegen y promueven el bienestar.

Adicionalmente, la Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC, por su carácter participativo, comunitario e intersectorial, favorece el incremento de la cobertura, dado que promueve la vinculación de personas con discapacidad, familias, cuidadoras/es, líderes, grupos y redes, a la oferta individual y colectiva en salud, rehabilitación e inclusión. Igualmente, por su fuerza política, permite articular la Política Pública con las prioridades poblacionales, abriendo oportunidades con enfoque diferencial hacia el goce efectivo de sus derechos y afectar positivamente los determinantes sociales de la salud en esta población.

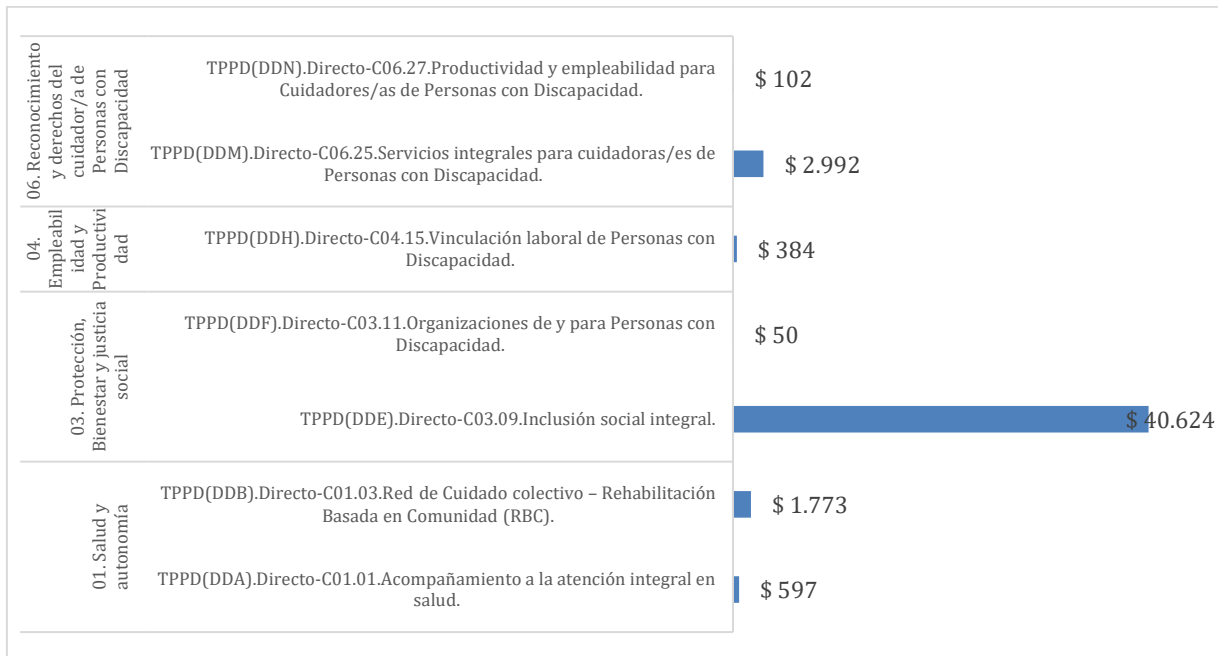
Por otro lado, el proyecto de inversión 7771- “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá” de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, cuyo objetivo principal es “Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social; converge con los ODS, antes mencionados, porque el proyecto (Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D) busca brindar respuestas integrales, flexibles y de articulación transectorial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as por medio de:

- El diseño e implementación de la estrategia territorial para cuidadoras/es de personas con discapacidad, a partir de acciones para la cualificación, recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y orientación individual (psicosocial) para propiciar su bienestar, que aporte al reconocimiento como sujeto de derechos, la reducción del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogar.
- La prestación de los servicios sociales que brindan atención integral a las personas con discapacidad en edades de 2 a 59 años 11 meses, familias y cuidadores-as, encaminada al desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades, con acciones en función de la equiparación de oportunidades, el mejoramiento de su calidad de vida y la inclusión social.
- La generación de oportunidades para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en entornos productivos y educativos mediante la articulación transectorial en el marco de la misionalidad de la entidad, con un enfoque territorial que aporte a la transformación de prácticas e imaginarios relacionados con la discapacidad.
- El fortalecimiento de competencias y habilidades individuales, familiares y en el territorio de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, las cuales se desarrollarán a partir de la articulación con actores de diferentes sectores.
- El diseño y desarrollo de acciones que contribuyan a la reformulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y demás políticas públicas poblacionales, diferenciales y transversales, con el fin de favorecer la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.

iii. Por Categorías y Subcategorías

La composición de los Gastos e Inversiones de impacto Directo del TPPD por categoría se resumen en la gráfica 4 relacionada a continuación:

Gráfica 4. Gastos e Inversiones Directas TPPD por categoría y subcategoría



Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información SEGPLAN y BogData realizada por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación. Corte: 30 de junio 2024. “Cifras en millones de pesos”

El mayor nivel de recursos ejecutados está en la Categoría es: 03. Protección, Bienestar y Justicia Social, la cual fue marcado por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS en la Subcategoría “Inclusión Social Integral” y el FDL de Kennedy en la Subcategoría “Organizaciones de y para Personas con Discapacidad”.

Los recursos reportados en esta categoría por la Secretaría Distrital de Integración Social en el proyecto de inversión 7771, están asociados a las metas proyecto de inversión: “2. Atender 4.847 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial”; “4. Contribuir en una (1) Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, en su reformulación e implementación mediante el desarrollo de acciones interseccionales con otras políticas públicas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores”, y “5. Brindar a 3.204 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as apoyo en el desarrollo de sus competencias orientadas a la inclusión social, en el marco de una articulación transectorial”.

La inclusión social busca brindar respuestas integrales, flexibles y de articulación transectorial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, que se proyecten en correspondencia con el contexto social, bajo de un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial en el marco de la misionalidad de la entidad, para la definición, ampliación y fortalecimiento de diferentes estrategias y servicios sociales para su atención. (Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D)⁴, Además de la inversión en los proyectos de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad como una oportunidad para el fortalecimiento de la participación ciudadana, una herramienta clave para el diálogo social y la gobernanza territorial en el cual se espera contribuir con el acceso y goce efectivo de los derechos, la organización social y comunitaria, y el acompañamiento a las agendas y planes de trabajo de las instancias y espacios de participación en la localidad para contribuir con la solución de problemáticas. Intervención, dotación, construcción, formación y fortalecimiento organizacional.

En segundo lugar, y de acuerdo con la gráfica 4, se encuentra la categoría 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad, de los cuales se marcaron en la subcategoría Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad y en la subcategoría Productividad y empleabilidad para Cuidadores/as de Personas con Discapacidad. Estos fueron ejecutados por la Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto de inversión 7771 en su meta proyecto “1. Atender a 11.825 cuidadores-as en la estrategia territorial, para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado”; y por la Secretaría Distrital de Salud/Fondo Financiero Distrital de salud, en temas de inclusión social desde salud.

Por su parte, los FDL tuvieron una participación significativa en la ejecución de recursos en esta categoría 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad, los cuales fueron: Kennedy, Santa Fe y Usaquén con una ejecución respectivamente por valor de cuatrocientos (\$400) millones, ciento veintiséis (\$126) millones y ciento dos (\$102) millones respectivamente a través de los siguientes proyectos de inversión: i) Proyecto 2079 - “Kennedy Cuidadora”, que tiene como objetivo: Contribuir en la vinculación de mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado que permitan el fortalecimiento de sus capacidades para la inclusión social, productiva y política por medio de acciones que reconozcan, redistribuyan y reduzcan las cargas del cuidado para el ejercicio pleno de su ciudadanía; ii)

⁴ 7771 Proyecto Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá 2020-2024.

Proyecto 2188 - “Santa Fe con un sistema de cuidado” , que tiene como objetivo: generar mejores condiciones de salud y económicas para el mejoramiento de la calidad de vida y la realización de actividades en promoción del buen trato y entornos protectores en la localidad de Santa Fe y iii) Proyecto 1961- “Usaquén Te Cuida”, que tiene como objetivo: Fortalecer las condiciones de salud y vida de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de la Localidad de Usaquén, promoviendo la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad y su participación en las diferentes actividades de la vida diaria.

En tercer lugar, se encuentra la categoría 01. Salud y autonomía, marcadas en las subcategorías Red de Cuidado colectivo – Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Acompañamiento a la atención integral en salud.

Del valor total comprometido en esta categoría, la Secretaría Distrital de Salud/Fondo Financiero Distrital de salud fue la entidad con mayor reporte, asociado a temas de inclusión social desde salud, como son la Rehabilitación Basada en Comunidad RBC y los servicios cuidadores, a través del proyecto de inversión 7826 con las metas “1. Incrementar la vinculación en 17.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades diferenciales en salud e inclusión, priorizando estrategias de prevención de la salud mental.” y “2. Incrementar en 24.000 personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial.”

Por otra parte, siete (7) Fondos de Desarrollo Local, aportan a la subcategoría “Acompañamiento a la atención integral en salud” y “Red de Cuidado colectivo – Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC”. Es de resaltar que los recursos marcados por los FDL se enfocaron en identificar los orígenes y características de la discapacidad, mejorar las condiciones de salud, prevenir y atender las alteraciones que afectan la ejecución de las actividades de la vida diaria y la participación, y, promoción de los más altos niveles de funcionalidad y autonomía. Y acciones por el autocuidado, el cuidado mutuo y el cuidado colectivo como procesos para la construcción y fortalecimiento de las redes donde surge un reconocimiento de la responsabilidad hacia los otros.

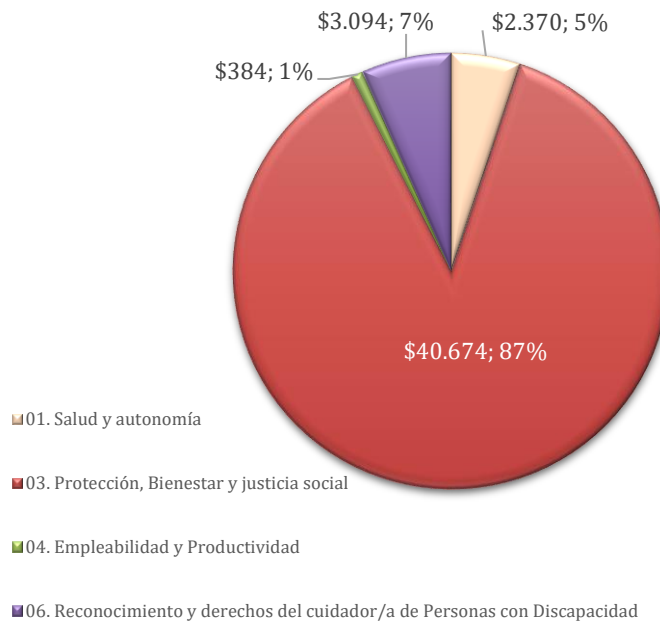
En sus objetivos buscan alternativas de salud, independencia, integración social y salud mental a sus participantes, con inversiones en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PSPIC en el Distrito, acompañado de acciones

complementarias con el Plan de Beneficios en Salud. Y a su vez, asociado a la subcategoría Rehabilitación Basada en Comunidad–RBC como estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo con la participación intersectorial, promoviendo el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país. (MinSalud, 2023).

Por último, en la categoría 04. Empleabilidad y Productividad, se destaca las subcategorías Vinculación laboral de Personas con Discapacidad, a través del proyecto 7771 de la SDIS (Secretaría Distrital de Integración Social), que apoya la empleabilidad y productividad, con una de sus metas, por medio del fortalecimiento de competencias y habilidades individuales, familiares y en el territorio de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as.

A continuación, se presenta la relación detallada de la composición de los recursos ejecutados con impacto Directo por categoría.

Gráfica 5. Participación porcentual de Compromisos con impacto directo en por categoría y subcategoría.



Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información SEGPLAN y BogData realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda y Planeación. Corte: 30 de junio 2024. “Cifras en millones de pesos”

La Secretaría Distrital de Integración Social, por medio de su proyecto de inversión 7771- “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”, participa en este trazador, entre otras categorías, en la 03. Protección, Bienestar y justicia social (Inclusión social integral); la 04. Empleabilidad y Productividad (Vinculación laboral de Personas con Discapacidad); y la 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad (Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad y Productividad y empleabilidad para Cuidadores/as de Personas con Discapacidad).

Con las metas del proyecto de inversión 7771, este busca reconocer y superar las limitaciones de la interacción con los entornos sociales, económicos y culturales las que generan las barreras para una inclusión efectiva de las personas con discapacidad. Así mismo, y desde el punto de vista del desarrollo económico, la posibilidad de identificar una relación directa entre las barreras sociales y de acceso con la discapacidad y la situación de pobreza, los ciudadanos con discapacidad podrían tener una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad (Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D).

Así mismo, como se puede interpretar en las subcategorías marcadas por el proyecto 7771, y en el marco de una de sus metas se ha diseñado e implementado una estrategia territorial para cuidadoras/es de personas con discapacidad, a partir de acciones para la cualificación, recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y orientación individual (psicosocial) para propiciar su bienestar, que aporte al reconocimiento como sujeto de derechos, la reducción del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogares.

A continuación, se presenta la relación detallada de la composición de los Gastos e Inversiones Directas TPPD por categoría y subcategoría.

Tabla 5. Gastos e Inversiones directas TPPD de inversión por categoría, subcategoría, sectores y entidades

SEGPLÁN	Compromisos TPPD
01. SALUD Y AUTONOMÍA	2.370
<i>TPPD(DDA). Directo-C01.01. Acompañamiento a la atención integral en salud.</i>	597
016 - Localidades	597
Alcaldía Local de Barrios Unidos	31
Alcaldía Local de Chapinero	11
Alcaldía Local de Fontibón	112
Alcaldía Local de Kennedy	255
Alcaldía Local de La Candelaria	84
Alcaldía Local de Suba	104
<i>TPPD(DDB). Directo-C01.03. Red de Cuidado colectivo – Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).</i>	1.773
007 - Sector Salud	1.749
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	1.749
016 - Localidades	24
Alcaldía Local de Teusaquillo	24
03. PROTECCIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	40.674
<i>TPPD(DDE). Directo-C03.09. Inclusión social integral.</i>	40.624
008 - Sector Integración social	40.624
Secretaría Distrital de Integración Social	40.624
<i>TPPD(DDF). Directo-C03.11. Organizaciones de y para Personas con Discapacidad.</i>	50
016 - Localidades	50
Alcaldía Local de Kennedy	50
04. EMPLEABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD	384
<i>TPPD(DDH). Directo-C04.15. Vinculación laboral de Personas con Discapacidad.</i>	384
008 - Sector Integración social	384
Secretaría Distrital de Integración Social	384
06. RECONOCIMIENTO Y DERECHOS DEL CUIDADOR/A DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.094
<i>TPPD(DDM). Directo-C06.25. Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad.</i>	2.992
007 - Sector Salud	882
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	882
008 - Sector Integración social	1.584
Secretaría Distrital de Integración Social	1.584
016 - Localidades	526
Alcaldía Local de Kennedy	400
Alcaldía Local de Santa Fe	126
<i>TPPD(DDN). Directo-C06.27. Productividad y empleabilidad para Cuidadores/as de Personas con Discapacidad.</i>	102

016 - Localidades	102
Alcaldía Local de Usaquén	102
Total General	46.522

Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información SEGPLAN y BogData. Corte: 30 de junio 2024. "Cifras en millones de pesos"

iv. Por sectores y entidades

A continuación, se describe el comportamiento por sector de los gastos e inversiones con Impacto Directo del TPPD. Se destaca que la mayoría de los recursos los aporta el sector Integración Social y el sector Salud.

De igual manera, se presenta la información de la marcación en con impacto directo por sector y entidad:

Tabla 6. Recursos ejecutados con impacto directo del trazador TPPD por sector y entidad.

Sector	Entidad	Administración central	Alcaldías Locales	Total general
007 - Sector Salud	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	2.631	-	2.631
008 - Sector Integración social	Secretaría Distrital de Integración Social	42.593	-	42.593
	Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	-	31	31
	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	-	11	11
	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	-	112	112
	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	-	705	705
016 - 023 Localidades	Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria	-	84	84
	Fondo de Desarrollo Local de Suba	-	104	104
	Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo	-	24	24
	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	-	102	102
	Fondo de Desarrollo local de Santa Fe	-	126	126
Total general		45.223	1.299	46.522

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Información BogData y SEGPLAN. Corte: 30 de junio 2024. "Cifras en millones de pesos"



Respecto a los FDL, los que representan una mayor ejecución en el primer semestre 2024, fueron Kennedy, Fontibón, Santa Fe, Suba y Usaquén. El FDL de Kennedy marcó recursos con impacto directo correspondientes a los siguientes proyectos de inversión: 2079 “Kennedy cuidadora” y 2180 “Kennedy territorio de la salud inclusiva”; los FDL de Santa Fe y Fontibón a través de los proyectos de inversión 2188 - “Santa Fe con un sistema de cuidado” con dos metas proyecto: “11. Beneficiar Personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)” y “9. Vincular Personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud”. El proyecto 1764- “Un nuevo contrato para la salud en Fontibón”, que tiene como objetivo: Generar ancestrales de los grupos étnicos asentados; así como ejecutar acciones efectivas en temas de salud sexual y reproductiva, generar la inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores (as), atención a migrantes y consolidar dispositivos de base comunicativa como una estrategia de prevención del consumo de SPA en la localidad de Fontibón a través de dos metas proyecto: “1. Vincular personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud anualmente” y “3. Beneficiar personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios) en el cuatrienio”.

El FDL de Usaquén a través del proyecto 1961- “Usaquén Te Cuida”, que tiene como objetivo Fortalecer las condiciones de salud y vida de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de la Localidad de Usaquén, promoviendo la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad y su participación en las diferentes actividades de la vida diaria a través de la meta proyecto “1. Beneficiar personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).

Cabe anotar, que los FDL en conjunto con los equipos ejecutores y comunidad general, implementa los proyectos para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal o Ayudas Técnicas no cubiertos por el plan de beneficios en el Distrito, a partir de la demanda de la ciudadanía, necesidades y particularidades de la población.

Lo anterior aporta significativamente a la adopción de medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad logren mayores niveles de funcionamiento, desempeño y realización de las actividades de la vida diaria,



contribuyendo a eliminar barreras en sus contextos personales, familiares y sociales.

De la misma forma, los proyectos de inversión correspondientes a acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores hacen referencia a la puesta en marcha de un conjunto de actividades alternativas en salud, no incluidas en los planes de beneficio en salud vigente, o realizadas por otros sectores, que favorezcan la independencia y la participación social de estas personas, potencialicen sus capacidades y brinden herramientas para el desarrollo de sus planes y proyectos de vida.

Como se ha expuesto a lo largo del documento las dos (2) entidades con mayores recursos de compromisos marcados en el presente trazador son la Secretaría de Integración Social-SDIS y la Secretaría Distrital de Salud-SDS- Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS, con una ejecución por valor de cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres (\$42.593) millones de pesos y dos mil seiscientos treinta y un (\$2.631) millones de pesos respectivamente.

En primer lugar, la SDIS en el proyecto de inversión 7771 – *“Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”*. En su primera meta, *atender a 11.825 cuidadores-as en la estrategia territorial, para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado*” con corte de enero a 31 mayo 2024, fecha el cual cierra el Plan Distrital de Desarrollo (2020-2024): “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, reportó en el SEGPLAN, una ejecución en su magnitud de once mil ochocientos veinticinco (11.825) cuidadores-as, cumpliendo con lo programado para el cuatrienio. Se marcó la subcategoría “Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad” de la categoría “Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad”. Estos recursos marcados aportan a la implementación de la estrategia territorial con enfoque diferencial y de género y al desarrollo de acciones que promuevan actividades de respiro en cuidadores-as de personas con discapacidad, cualificación, recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y orientación individual (psicosocial) para propiciar su bienestar, y así contribuir al reconocimiento como sujeto de derechos, la reducción



del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogar.

En su segunda meta “2. Atender a 4.847 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial”, finalizó con una ejecución en su magnitud con corte de enero a mayo 2024 de 4.723 personas con discapacidad correspondiente al 97.4% de lo programado en el cuatrienio; se marcó la subcategoría “Inclusión social integral” de la categoría “Protección, Bienestar y justicia social”, recursos destinados a la atención a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as a través de los servicios sociales, procesos de articulación transectorial y demás acciones en favor de su inclusión social, que le permita a las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as el goce pleno de sus derechos, con el propósito de alcanzar una óptima equiparación de oportunidades en todos los entornos donde se desarrolla, conviven y participan.

En su tercera meta “3. Incrementar a 2.563 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en procesos de inclusión en los entornos educativo y productivo con enfoque territorial y diferencial, en el marco de una articulación transectorial”, finalizó con una ejecución en su magnitud con corte de enero a mayo 2024 de 2.563 personas beneficiadas, cumpliendo con lo programado en el cuatrienio. Se marcó la subcategoría “Vinculación laboral de Personas con Discapacidad” en la categoría “Empleabilidad y Productividad”. Recursos que fortalecen los procesos de inclusión en los entornos educativos y productivos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, desde, la identificación de entornos de inclusión y la definición de ajustes razonables para la disminución de barreras.

En su cuarta meta “Contribuir en una (1) Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, en su reformulación e implementación mediante el desarrollo de acciones interseccionales con otras políticas públicas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores” se marcó la subcategoría “Inclusión social integral” de la categoría “Protección, Bienestar y justicia social”. Recursos dirigidos al desarrollar acciones para la reformulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad desde el sector social y su interseccionalidad con otras políticas públicas de Bogotá.



En su quinta meta “5. Brindar a 3.204 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as apoyo en el desarrollo de sus competencias orientadas a la inclusión social, en el marco de una articulación transectorial”, finalizó con una ejecución en su magnitud con corte de enero a mayo 2024 con 3.204 PcD, cumpliendo con lo programado en el cuatrienio; en donde, se marcó la subcategoría “Inclusión social integral” de la categoría “Protección, Bienestar y justicia social”. Recursos que aportan en el desarrollo de competencias para la inclusión social, de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores/as, mediante la articulación transectorial con actores públicos y privados, para promover el desarrollo humano y contribuir en el fortalecimiento de sus proyectos de vida, desde los enfoques diferencial, territorial y de derechos.

Ahora bien, para el caso de la Secretaría de Salud se cuenta con el proyecto de inversión – “7826 Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá. Que tiene como objetivo incrementar la vinculación a 70.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es vinculadas/os a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades, prioridades y expectativas diferenciales.

Este proyecto de inversión responde al Modelo de Salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), para dinamizar un conjunto de acciones que facilitan la atención integral, organizada hacia la adquisición gradual de capacidades para la autogestión, empoderamiento en prácticas de cuidado y autonomía en los entornos de la vida cotidiana, incluyendo la participación en grupos, organizaciones y redes que protegen y promueven el bienestar. Dichos procesos, se diseñan teniendo en cuenta los aspectos diferenciales de la población en relación con sus capacidades, género, curso de vida, necesidades, intereses, expectativas, recursos y su territorio, de esta forma, genera respuestas coherentes con el colectivo.

El proyecto de inversión marcó sus cuatro (4) metas:

1. Incrementar la vinculación en 70.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades diferenciales en salud e inclusión, priorizando estrategias de prevención de la salud mental, meta que tiene una programación de 7.300 personas con discapacidad y cuidadoras/es y que al corte de enero a



31 de mayo 2024 tiene una ejecución en su magnitud de 6.007 personas beneficiadas. Esta meta se marcó con la categoría 01. Salud y autonomía.

2. Incrementar en 24.000 personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial, meta que tiene una programación de 1.734 personas con discapacidad y que al corte de enero a 31 de mayo 2024 tiene una ejecución de 1.802 personas beneficiadas.

Esta meta se marcó con la categoría 01. Salud y autonomía. Recursos dirigidos a la operación de la Red de cuidado colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC presente en las 20 localidades de la ciudad, mediante actividades de divulgación, convocatoria, trabajo en calle y articulación con otros procesos sectoriales e intersectoriales. Las actividades se llevaron a cabo con base en las necesidades referidas e identificadas en la persona y su familia, desde lo que se logra orientar acciones resolutorias con: enlace a rutas sectoriales e intersectoriales, recomendaciones en prácticas diferenciales de cuidado familiar (autocuidado, cuidado mutuo, cuidado colectivo y cuidado del entorno), convivencia, hábitos, rutinas, esparcimiento, educación en salud y uso de redes de apoyo, así como la adopción de las recomendaciones para favorecer el funcionamiento, desempeño y autonomía de la persona con discapacidad en sus distintos contextos. A través de los grupos de gestores de RBC, se han obtenido resultados en el fortalecimiento ciudadano y liderazgo para informar y movilizar redes, activar rutas y apoyos para las personas y familias identificadas con prioridades de atención y empoderamiento en conciencia colectiva, lo cual ha favorecido priorizar acciones en promoción de la salud, cuidado y acceso a la atención integral y participación.

3. Incrementar en 36.000 cuidadores de personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial, meta que tiene una programación de 5.000 cuidadores-as de personas con discapacidad, que al corte de enero a 31 de mayo 2024 tiene una ejecución de 4.230 personas beneficiadas.

Esta meta se marcó con la categoría 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad. Recursos dirigidos a la red de cuidado colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC, identificando las

prioridades en empoderamiento, salud, participación y proyecto de vida. Las acciones comprendieron asesoría en hogar y el proceso colectivo de la red de personas cuidadoras y grupos para el desarrollo de capacidades humanas para la salud integral. Con base en las necesidades de apoyo referidas por la persona cuidadora, se orientó en prácticas de cuidado, con énfasis en autocuidado, conservación de energía, tiempo libre, manejo de la sobrecarga, estrés, cuidado de la salud mental y apoyos diferenciales en cuidado mutuo de la persona con discapacidad. En los grupos orientados al desarrollo de capacidades humanas, se potenciaron estrategias personales para el cuidado mental y percepción de bienestar. En la red de personas cuidadoras alcanza la orientación, educación y concientización en buenas prácticas de apoyo y cuidado colectivo a otras cuidadoras que requieran de apoyo, con enlace a redes y rutas de atención. Así mismo se canalizan a la estrategia de relevo a cuidadoras y a la oferta de las manzanas del cuidado dispuestas como estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.

4. Llegar a 10.000 cuidadores de personas con dependencia funcional moderada y severa mediante acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial, meta que tiene una programación de 1.000 cuidadores-as de personas con discapacidad y que al corte de enero a 31 de mayo 2024 tiene una ejecución de 695 personas beneficiadas.

Esta meta se marcó con la categoría 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad. Recursos dirigidos a la Red de cuidado colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC, que, operada en las 20 localidades de la ciudad, mediante actividades de divulgación, convocatoria, trabajo en calle y articulación con otros procesos sectoriales e intersectoriales. Las actividades se llevaron a cabo con base en las necesidades referidas e identificadas en la persona y su familia, desde lo que se logra orientar acciones resolutorias con: enlace a rutas sectoriales e intersectoriales, recomendaciones en prácticas diferenciales de cuidado familiar (autocuidado, cuidado mutuo, cuidado colectivo y cuidado del entorno), convivencia, hábitos, rutinas, esparcimiento, educación en salud y uso de redes de apoyo, así como la adopción de las recomendaciones para favorecer el funcionamiento, desempeño y autonomía de la persona con discapacidad en sus distintos contextos.



Como se informó anteriormente, el mayor valor en compromisos con impacto directo es de la SDIS en la categoría 03. Protección, Bienestar y Justicia Social con una ejecución por valor de \$40.624 millones. Dicha inversión comprende las acciones que permiten la garantía de los derechos de bienestar, apoyo y protección social, al igual que, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad, entre ellas la población con discapacidad, con un enfoque territorial, esto de acuerdo al alcance misional de la SDIS conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por los Acuerdos Distritales 637 de 2016, 638 de 2016 y 641 de 2016.

b. Análisis de marcación impacto indirecto

Los Gastos e Inversiones de Impacto Indirecto se considerarán como aquellas intervenciones cuya población objetivo no son específicamente población con discapacidad, pero que inciden indirectamente en su desarrollo de capacidades e inclusión social.

Los recursos comprometidos y destinados de manera indirecta corresponden a dos millones ochenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (\$2.084.997) millones de pesos en BogData y en SEGPLAN por valor de seis millones trescientos veinte mil ciento cincuenta y cinco (\$6.320.155) millones de pesos. La diferencia entre SEGPLAN y BogData, obedece a que los recursos del primero son de carácter indicativo, mientras que los de BogData corresponden a los recursos efectivamente ejecutados a través de CRP.

Frente a la marcación con impacto indirecto las cuatro (4) entidades vinculadas que realizan marcación con una mayor ejecución en SEGPLAN y BogData, son en orden: 1) Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A 2) Secretaría de Educación del Distrito; 3) Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud; y 4) Secretaría Distrital de Integración Social, con una ejecución en SEGPLAN de seis millones cuarenta y un mil trescientos cuarenta y tres (\$6.041.343) millones de pesos y BogData de un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos (\$1.959.252) millones de pesos.

La siguiente tabla refleja los Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto para el TPPD reportados en SEGPLAN y BogData para el año 2024 por categorías. Recursos correspondientes a treinta y seis (36) entidades de los cuales, veinticuatro

(24) corresponde a entidades de la administración central, dos (2) a las empresas industriales y comerciales y diez (10) a los Fondos de Desarrollo Local..

Tabla 7. Gastos e Inversiones indirectas (compromisos) TPPD por categorías

Categoría	BogData	SegPlan
01. Salud y autonomía	1.219.160	1.232.670
02. Inclusión y Equidad en la Educación	12.683	94.749
03. Protección, Bienestar y justicia social	181.095	291.733
04. Empleabilidad y Productividad	590.604	1.903.806
05. Ciudad accesible e incluyente	80.757	2.795.119
06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad	697	2.078
Total general	2.084.997	6.320.155

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Información BogData y SEGPLAN. Corte: 30 de junio 2024. "Cifras en millones de pesos"

La categoría con más compromisos para Impacto Indirecto en BogData es 01. Salud y autonomía, recursos que fueron reportados por la Secretaría Distrital de Salud, mediante cuatro (4) proyectos de inversión: el 7822 "Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá", 7904 "Implementación y fortalecimiento de la Red Distrital de Servicios de Salud ", 7828 "Servicio: condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá" y 7750 "Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá". Esta categoría considera el conjunto de acciones tendientes a identificar los orígenes y características de la discapacidad, mejorar las condiciones de salud, prevenir y atender las alteraciones que afectan la ejecución de las actividades de la vida diaria y la participación, y, promoción de los más altos niveles de funcionalidad y autonomía.

En segundo lugar, se identifica la categoría 04. Empleabilidad y Productividad, con recursos orientados de forma indirecta al desarrollo de atenciones, estrategias, procedimientos e intervenciones, cuyo propósito es la garantía del derecho a la inclusión laboral, social y productiva de las Personas con Discapacidad. Integra la

productividad y el concepto económico; es decir, la generación de ingresos, ubicándose a escala los diferentes niveles posibles de productividad desde las perspectivas de las capacidades, reconociendo las acciones afirmativas que garanticen una real inclusión socio laboral, y la generación de mecanismos de protección que permitan que la Personas con Discapacidad desarrolle una actividad productiva y pueda ser generadora de ingresos en función de su plan de vida y el de su familia.

En tercer lugar, está la categoría de 03. Protección, Bienestar y justicia social, con un presupuesto correspondiente al compromiso de cinco (5) entidades del nivel central: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de la Mujer.

La distribución de los Gastos e Inversiones Indirectas TPPD de manera indicativa por categoría y subcategoría, se da de la siguiente manera:

Tabla 8. Gastos e Inversiones Impacto Indirecto TPPD por categoría y subcategoría

Categoría	Compromisos	
	BogData	SegPlan
01. Salud y autonomía	\$ 1.219.160	\$ 1.232.670
TPPD(DIA).Indirecto-C01.02.Acompañamiento a la atención integral en salud.	\$ 1.212.941	\$ 1.226.300
TPPD(DIB).Indirecto-C01.04.Red de Cuidado colectivo – Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).	\$ 6.219	\$ 6.370
02. Inclusión y Equidad en la Educación	\$ 12.683	\$ 94.749
TPPD(DIC).Indirecto-C02.06.Permanencia y calidad en el sistema educativo.	\$ 12.683	\$ 94.729
TPPD(DID).Indirecto-C02.08.Acceso a educación superior.	\$ 0	\$ 20
03. Protección, Bienestar y justicia social	\$ 181.095	\$ 291.733
TPPD(DIE).Indirecto-C03.10.Inclusión social integral.	\$ 175.580	\$ 272.870
TPPD(DIF).Indirecto-C03.12.Organizaciones de y para Personas con Discapacidad.	\$ 68	\$ 899
TPPD(DIG).Indirecto-C03.14.Acceso a la justicia y capacidad jurídica.	\$ 5.446	\$ 17.964
04. Empleabilidad y Productividad	\$ 590.604	\$ 1.903.806
TPPD(DIH).Indirecto-C04.16.Vinculación laboral de Personas con Discapacidad.	\$ 590.604	\$ 1.903.806
05. Ciudad accesible e incluyente	\$ 80.757	\$ 2.795.119
TPPD(DII).Indirecto-C05.18.Comunicación incluyente y accesible.	\$ 22.816	\$ 101.260

Categoría	Compromisos	
	BogData	SegPlan
TPPD(DIJ).Indirecto-C05.20.Movilidad y entornos accesibles e inclusivos.	\$ 48.383	\$ 2.634.571
TPPD(DIK).Indirecto-C05.22.Vivienda digna y accesible.	\$ 3.047	\$ 3.047
TPPD(DIL).Indirecto-C05.24.Prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas accesibles e incluyentes.	\$ 6.511	\$ 56.241
06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad	\$ 697	\$ 2.078
TPPD(DIM).Indirecto-C06.26.Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad.	\$ 697	\$ 1.967
TPPD(DIN).Indirecto-C06.28.Productividad y empleabilidad para Cuidadores/as de Personas con Discapacidad.	\$ 0	\$ 111
Total general	\$ 2.084.997	\$ 6.320.155

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Corte: 30 de junio 2024. "Cifras en millones de pesos"

Revisados los recursos por tipo de entidad se puede establecer que en el impacto indirecto la Administración Central es la que ejecutó la mayor cantidad de recursos, seguido por las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 9. Gastos e Inversiones Impacto Indirecto TPPD por tipo de Entidad

Tipo	BogData	SegPlan
Administración central	\$ 2.074.641	\$ 3.715.444
Alcaldías Locales	\$ 0	\$ 10.281
Empresas industriales y comerciales	\$ 10.355	\$ 2.594.430
Total general	\$ 2.084.997	\$ 6.320.155

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Corte: 30 de junio 2024. "Cifras en millones de pesos"

5. Conclusiones y recomendaciones.

- Para el TPPD la marcación para la vigencia 2024, fue realizada por un total de treinta y ocho (38) entidades. Para el impacto directo marcaron un total de once (11) entidades correspondientes a nueve (9) Fondos de Desarrollo Local – FDL y dos (2) entidades de la administración central. Por su parte para el impacto indirecto marcaron un total de treinta y seis (36) entidades y empresas industriales y comerciales de la Administración Distrital, de las cuales, veinticuatro (24) corresponden al nivel central, dos (2) a Empresas industriales y comerciales-EICD y diez (10) a los Fondos de Desarrollo Local - FDL.
- La composición de los Gastos e Inversiones Directas en el TPPD por categoría indican que la mayor ejecución de recursos se realizó en la Categoría 03. Protección, Bienestar y Justicia Social. En segundo lugar, se encuentra la Categoría 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad y tercer lugar, 01. Salud y autonomía. Todas relacionadas con la garantía de los derechos de la población con discapacidad en el Distrito Capital.
- Los Fondos de Desarrollo Local - FDL, para el primer semestre 2024, destinaron en mayor proporción recursos de impacto director para la categoría 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad seguida de la categoría 01. Salud y autonomía.
- El destino de los recursos de inversión asociados a los ODS en cuanto a los gastos e inversiones indirectas del TPPD según lo reportado en el SEGPLAN en la vigencia 2024, el que presenta mayor porcentaje de compromisos es el ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, en segundo lugar, el ODS 04. Educación de calidad y, en tercer lugar, el ODS 01. Fin de la pobreza, mostrando un aporte a la reducción de la desigualdad en las personas con discapacidad, que responde esencialmente a las múltiples barreras sociales que enfrenta la población con discapacidad, y que dificultan la inclusión social efectiva en la actualidad para esta población, aspecto que está en coherencia con el problema público identificado en la construcción de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023 - 2034.
- La marcación realizada por los sectores en la vigencia 2024 a nivel de categorías del presente trazador y ODS es coherente con el objetivo y metas de los

proyectos de inversión marcados. Sin embargo, es importante continuar profundizando en los contenidos y resultados cualitativos y cuantitativos de ejecución de las acciones que los materializan, en relación con las disposiciones que nombran y agrupan la asignación de los recursos de inversión y funcionamiento definidos en la guía “TPPD” y su capacidad de transformar las condiciones de vida, participación, accesibilidad e inclusión social de la población, tal y como lo plantean los preceptos y principios de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá.

- El TPPD ha permitido verificar la incorporación de la PPDB, en el Plan de Desarrollo Distrital del presente gobierno tal como lo establece el marco del Acuerdo 561 de 2014, que ayuda identificar las inversiones directas e indirectas que aportan al cumplimiento de los objetivos de la misma.
- Las entidades que han establecidos productos dentro del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá, D.C.-PPDB tienen la obligación de realizar la marcación respectiva y garantizar la sostenibilidad presupuestal para la ejecución de los programas, proyectos y servicios de forma efectiva al cumplimiento de sus objetivos.
- Las entidades que aportan desde sus presupuestos a los procesos de garantía de los derechos de inclusión social de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad deben realizar la marcación directa e indirecta según corresponda.
- Las categorías y subcategorías del TPPD se relacionan con los proyectos de inversión marcados, aportando a la identificación de presupuestos de algunos productos de la Política Pública de Discapacidad.
- Bogotá cuenta a partir de junio 2024, con el nuevo Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027) “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 del 07 de junio 2024, el cual plantea en su Articulado, lo siguiente: “(...) Artículo 63. Garantía de derechos de las personas con discapacidad. Se garantizará el ejercicio efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad residentes en Bogotá, sus familias, y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, conforme a la Política Pública de Discapacidad para



Bogotá D.C. 2023-2034. Este articulado se evidencia en los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo, que fundamenta su implementación desde los enfoques poblacional-diferencial, de género y territorial, los cuales están en armonía con el Decreto 089 de 2023.

Finalmente, se recomienda a los Fondos de Desarrollo locales- FDL de Los Mártires, Rafael Uribe Uribe; San Cristóbal y Usme que no marcaron el TPPD para este primer semestre 2024, identifiquen en el marco de los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo, las nuevas marcaciones para el cuatrienio 2024-2027, que aporten en la reducción de brechas y garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, mediante atenciones, bienes o servicios, en el distrito.